

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

35

#### ZARZALEJO

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Los expedientes 2, 3 y 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Zarzalejo para el ejercicio 2022, quedan aprobados definitivamente con fecha 11 de agosto de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de esta modificación del presupuesto y anteriores resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	150.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	124.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
6	INVERSIONES REALES	127.000,00
TOTAL AUMENTOS		479.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	464.000,00
TOTAL AUMENTOS		479.000,00

Contra la aprobación definitiva de estas modificaciones presupuestarias podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Zarzalejo, a 11 de agosto de 2022.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/16.405/22)

